

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

VICEPRESIDENTA: Doña María de las Mercedes Alzola Allende

Sesión celebrada el día 14 de junio de 2000, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Ratificación de la designación de los Ponentes encargados de informar el Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de Las Batuecas-Sierra de Francia (Salamanca).
 2. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de Las Batuecas-Sierra de Francia (Salamanca).
 3. Ratificación de la designación de los Ponentes encargados de informar el Proyecto de Ley de declaración de la Reserva Natural del Sabinar de Calatañazor (Soria).
 4. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de declaración de la Reserva Natural del Sabinar de Calatañazor (Soria).
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cuarenta minutos.	2822	Primer punto del Orden del Día. Ratificación Ponencia PL 6-I.	
La Secretaria, Sra. Martínez de Miguel, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	2822		La Secretaria, Sra. Martínez de Miguel, da lectura al primer punto del Orden del Día.

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
La Secretaria, Sra. Martínez de Miguel, somete a la Comisión la ratificación de los miembros de la Ponencia. Son ratificados.	2822	Tercer punto del Orden del Día. Ratificación Ponencia PL 7-I.	
Segundo punto del Orden del Día. Elaboración Dictamen PL 6-I.		La Vicepresidenta, Sra. Alzola Allende, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	2832
La Secretaria, Sra. Martínez de Miguel, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	2822	La Vicepresidenta, Sra. Alzola Allende, somete a la Comisión la ratificación de los miembros de la Ponencia. Son ratificados.	2832
La Secretaria, Sra. Martínez de Miguel, somete a debate y votación las Enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión.	2822	Cuarto punto del Orden del Día. Elaboración Dictamen PL 7-I.	
En el debate intervienen los Procuradores Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto); Sra. San Segundo Sánchez (Grupo Popular); y Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	2822	La Vicepresidenta, Sra. Alzola Allende, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	2832
La Vicepresidenta, Sra. Alzola Allende, suspende la sesión.	2832	La Vicepresidenta, Sra. Alzola Allende, somete a debate y votación las Enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión.	2832
Se suspende la sesión a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos, y se reanuda a las dieciocho horas cincuenta y cinco minutos.	2832	En el debate intervienen las Procuradoras Sras. Martínez de Miguel (Grupo Socialista); y San Segundo Sánchez (Grupo Popular).	2832
La Vicepresidenta, Sra. Alzola Allende, reanuda la sesión.	2832	La Vicepresidenta, Sra. Alzola Allende, levanta la sesión.	2839
		Se levanta la sesión a las diecinueve horas treinta minutos.	2839

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas cuarenta minutos.)

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ DE MIGUEL): *(El comienzo de la intervención no quedó registrado.) ¿Suplencias? No hay ninguna. Pues nada.*

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Sí. Por el Grupo Socialista, don Manuel Lozano sustituye a don Antonio de Meer.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ DE MIGUEL): Por la señora Secretaria dará lugar... dará lectura al primer punto del Orden del Día (yo misma).

Pues primer punto del Orden del Día: **"Ratificación de la designación de los Ponentes encargados de informar el Proyecto de Ley de la Declaración del Parque Natural de Las Batuecas-Sierra de Francia (Salamanca)".**

De acuerdo con el Artículo 113.2 del Reglamento de las Cortes, corresponde a la Comisión la ratificación de los Ponentes designados por los distintos Grupos Parlamentarios. Esta designación recayó en los señores doña Mercedes Alzola Allende y doña Pilar San Segundo Sánchez, don Cipriano González Hernández, don José

Yáñez Rodríguez y don Juan Carlos Rad Moradillo. ¿Se ratifica la designación? Quedan ratificados, por asentimiento, los Ponentes de la Comisión.

Segundo punto del Orden del Día: **"Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Declaración del Parque Natural de Batuecas-Sierra de Francia de Salamanca"**.

¿Procedemos a la votación?

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR ARROYO DOMÍNGUEZ): No. Enmiendas 9 y 10 del... En el Artículo 1 hay dos enmiendas.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ DE MIGUEL): Entonces... En el Artículo 1 hay dos enmiendas, las Enmiendas números 9 y 10 del Procurador don Antonio Herreros Herreros, de Izquierda Unida, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto. Tiene un turno a favor don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Señora Presidenta, para decir que en este turno único doy por defendidas en sus propios términos todas las enmiendas que se mantienen a este Proyecto de Ley. Gracias.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ DE MIGUEL): ¿Turno en contra? Doña Pilar.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Bueno, pues por el Grupo Parlamentario Popular, damos todas por rechazadas, todas las enmiendas.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ DE MIGUEL): ¿Réplica? No hay réplica. ¿Duplica? ¿Fijación de posiciones? Pues se somete a votación.

¿Votos a favor de las enmiendas? Siete votos a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? No hay. Queda rechazada... quedan rechazadas las enmiendas... Siete a favor y ocho en contra.

Enmienda número 9 del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene el turno a favor don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Y trataremos de hacerle lo más llevadero posible su tarea.

El Grupo Socialista va a aprovechar este turno para hacer una defensa de todas las enmiendas que le quedan vivas, y que iremos desgranando una por una, procurando hacerlo de lo más corto posible, al objeto de no alargar innecesariamente el debate.

El Grupo Socialista, ya en la Ponencia, fijó, de alguna manera, cuáles eran las razones que le habían llevado a nuestro Grupo a presentar este número de enmiendas. Un bloque de ellas eran de carácter formal, que la mayoría de las mismas han sido aceptadas por el Grupo Parlamentario Popular y, por lo tanto, pues ya están incorporadas al propio dictamen de la Ponencia. Y nos quedaba un bloque que el Grupo Socialista lo ha dividido en tres partes.

El primer bloque de estas enmiendas estaba destinado a poner en valor -si se puede decir- un elemento que nos parece a nosotros que no está suficientemente reconocido en el texto del Proyecto de Ley, que era el hecho de que el principal elemento a proteger en el conjunto del medio era el ciudadano, era -como dicen algunos de mis compañeros- el paisano y la paisana que viven en ese medio. Estábamos muy preocupados todos, y estamos muy preocupados por defender, pues, un hábitat donde se mueven con cierta tranquilidad, pues, determinadas especies animales en esta zona, como puede ser el buitre negro, o puede ser el lince, o puede ser otra serie de animales que son dignos y que merece la pena el conservar y el proteger.

De igual manera, otra serie de especies vegetales, también trascendentes para el conjunto del equilibrio del lugar, también estaban manifiestamente protegidas, y se trataba de encontrar unos mecanismos que permitieran que estas especies no sólo continuasen, sino que, en la medida de lo posible, fuesen mejoradas.

Pero observábamos nosotros que en ese bloque, en ese bloque, no aparecía, o aparecía de manera imprecisa o poco clara, el ciudadano. Es decir, no se percibía en el Proyecto de Ley... o se percibía -mejor dicho- una especial dedicación al elemento medioambiental, tanto en sus aspectos de fauna como en sus aspectos de flora, y menos en lo que a la especie humana se trataba.

Y, de hecho, de hecho, yo, que he visitado con otros compañeros y compañeras las zonas, fundamentalmente, de Batuecas y hemos estado hablando con la gente. Todo el mundo, todo el mundo... y aquí, quizás, habría que ponerle a la Junta una pequeña... digamos... vamos, una pequeña no; habría que situar exactamente la actitud de la Junta, poniendo en su lugar un centro para explicar a la gente, pero siempre en sentido estático, no en sentido dinámico. Es decir, nosotros reclamaríamos a la Junta de Castilla y León, hubiéramos reclamado una actitud mucho más beligerante en la información a los ciudadanos, que no como se ha hecho, dejando en un lugar -en este caso en La Alberca- una oficina donde la gente podía ir a interesarse. ¿Qué es lo que ha sucedido? Pues lo que, desgraciadamente, sucede en todos los parques, que desde el año noventa y dos, que se pone en marcha el Plan de Ordenación de los Recursos, pues no ha habido ningún tipo de movimiento ciudadano en este asunto, porque lo han dejado ir poco a poco funcionando, y ahora, cuando llega la hora de la verdad, los ciudadanos empiezan a percibir lo que verdaderamente puede tener de aspectos positivos y aspectos negativos; y ellos son los primeros que dicen que pareciera que se tiene más en cuenta a los animales y a las plantas que al propio ciudadano.

Y de eso habla la Enmienda número 12 del Grupo Socialista, que es la primera que aparece en el Diario de hoy, que sería en la que proponemos que el apartado 4 del Artículo 2 se sustituya por un texto que dice: "Se propone..." -dice- "...promover el desarrollo socioeconómico de los municipios que integran el Espacio Natural y mejorar la calidad de vida de sus habitantes, de forma compatible con la conservación de sus recursos naturales". Es decir, ponemos en primera instancia la vida de la gente y no sólo la de los animales o la de las plantas.

En este sentido, nos gustaría -la Enmienda número 13- incorporar un nuevo municipio, un municipio que, a nuestro juicio... y si Sus Señorías tienen interés en visualizar el mapa físico de Las Batuecas, del Parque Batuecas-Sierra de Francia, verá que hay un hueco, un apartado cóncavo, que corresponde exactamente al término municipal de San Martín del Castañar. Nosotros reclamamos que San Martín del Castañar no se diferencia básicamente en nada del conjunto de los municipios que rodean. Entendemos que en algún sitio hay que poner, ciertamente, el borde, el límite, y que los que estén en contacto con ese límite, pues, siempre podrán estar o ser

susceptibles de estar bien en un lado, bien en otro. Pero si Sus Señorías se molestan en ver el mapa, verán claramente lo que les estamos diciendo. Y yo creo que sería razonable que introdujéramos esa variación.

La Enmienda número 15 ya es del segundo bloque. El segundo bloque, nosotros lo estamos tratando de considerar conjuntamente como si fuese el bloque donde queremos potenciar lo que hemos denominado la participación. La participación nos parece que es muy importante. La Ley de Espacios Naturales habla de mínimos, no habla de máximos. Y la Ley de Espacios Naturales habla de que en la Junta Rectora de los Parques tiene que haber, al menos, un tercio de los Ayuntamientos.

Otra de las observaciones que nosotros hemos visto, según hemos ido hablando con la gente, es que los Ayuntamientos se sienten poco corresponsables, poco participativos; no perciben ellos que en esta operación ellos están dignamente representados.

Entonces, ¿qué es lo que nosotros decimos? Pues nosotros decimos que por qué no se modifica la... que no sería modificar, sería simplemente completar, para que todos los Ayuntamientos, todos los Ayuntamientos tuvieran un representante en la Junta Rectora, para lo cual nosotros fijamos que los representantes municipales fuesen el 50% de los... del conjunto de la Junta Rectora. Eso facilitaría el que no hubiera ni mayorías ni minorías y que, por lo tanto, la Junta Rectora estuviera equilibrada.

No nos gustaría que la mayoría fuese representante de la Junta o de instituciones de otro tipo, ni, por supuesto, tampoco querríamos que los Ayuntamientos fueran absolutamente mayoritarios. Nos parece que es mejor estar en un cierto equilibrio que permita que la toma de decisiones se haga acorde con este equilibrio y esta ponderación que entendemos que tiene que tener.

En esa línea, junto con éstas, hay otras que hablan de los plazos en los que nosotros pretendemos que se constituyan tanto la Junta Rectora como la selección o la elección del propio Director Conservador. Entendemos que, hasta ahora, quien determina quién es el que tiene que hacer... quién es el nombramiento, lo hace la Junta de Castilla y León. Nosotros eso no le recriminamos, nos parece razonable. Pero lo que le pedimos es que escuche a la Junta Rectora, ¿eh? Como resulta que el Director Conservador se nombra antes que la constitución de la Junta Rectora, nosotros pretendemos modificar los tiempos, de tal manera que lo primero que se constituya sea la Junta Rectora y que posteriormente se nombre el Director Conservador. En esa dirección está este conjunto de enmiendas que van hasta la 23.

Y llegaríamos a la Enmienda número 25, que es el tercer bloque. Y el tercer bloque nos parece que es absolutamente fundamental. De nada sirve... de nada serviría, Señorías, pretender... pretender proteger... de-

clarar espacios protegidos, si simultáneamente a la declaración no estuviese acompañado, de alguna manera, éste de algunos recursos económicos adicionales. Y esto quiero que se resalte profundamente.

Nosotros estamos... el Grupo Socialista está a favor de la declaración de los Espacios Naturales, no está a favor de cómo pretende declararlos la Junta. Y no está a favor porque, entre otras razones, no percibimos que en sus Presupuestos incorpore partidas que primen a los parques que se van a declarar.

Nosotros hemos hecho aquí una Enmienda, la 25, en la que decimos que se cree una nueva Disposición Final Cuarta bis que diga, aproximadamente... vamos, que diga exactamente lo siguiente: "Desde el momento que se declare el Espacio Natural de Las Batuecas-Sierra de Francia, y hasta que los parámetros indicadores de la calidad de vida de los habitantes de este Espacio indiquen unos niveles en consonancia con la media de la Comunidad..." Esto nos parece que es importante, porque, en realidad, los indicadores que ahora tenemos, los parámetros que ahora tenemos, indicadores de la actividad económica y del nivel de calidad de vida indican que estas zonas son zonas que están por debajo de la media; pues nosotros decimos que "...en tanto en cuanto se alcanzan esos niveles, los Presupuestos de la Comunidad consignarán una partida específica para este Espacio no inferior a 200.000.000 de pesetas anuales. Esta cantidad será compatible y no excluyente con cualquier otra financiación que le pudiera corresponder".

Ya lo dijimos brevemente en la Ponencia: nuestro Grupo no tendría inconveniente en exponer a Sus Señorías de dónde sale la partida presupuestaria... la cuantía de 250.000.000 de pesetas. Estaría relacionada, pues, con el número de habitantes, con el número de hectáreas y con la situación de esos niveles indicadores del nivel de vida que nosotros entendemos. Sería susceptible de buscar otras fórmulas distintas, si Sus Señorías estuviesen de acuerdo con otra partida distinta a ésta; si fuese más, más; o si fuese menos y hubiese razonable justificación de la misma, el Grupo Socialista estaría encantando en discutirla con ustedes. Lo que no nos parece de recibo es que la Junta ponga en marcha un plan para conservar un espacio natural y no le dote económicamente para nada. Es decir, que los recursos económicos de mañana, una vez el espacio esté declarado, sean iguales los dineros que tenía hoy, antes de ser declarado; porque, como dicen en nuestra tierra, para ese viaje no se necesitan alforjas.

Y, precisamente, creemos nosotros que ésas es una de las claves por las cuales los ciudadanos son escépticos, sobre todo los ciudadanos de allí, son escépticos en que el hecho de tener una declaración de Espacio Natural les beneficie. En cambio, aquellos otros que están fuera y que viven fuera, y que su relación con él es más esporádica o menos diaria, perciben todos estos aspectos como

elementos muy positivos para dar protección del medio natural.

Nosotros estamos convencidos que el medio natural es un elemento de desarrollo de esta Comunidad. Un Espacio Natural como es el caso de Batuecas-Sierra de Francia es fantástico. Estamos observando cómo se han incrementado de manera notable elementos como el turismo rural, la artesanía, etcétera, etcétera. Pues bien, todos estos elementos que se han hecho y que se han potenciado sin ser Espacio Natural, creemos nosotros que, siéndolo, debería ser de un marchamo de calidad y un estímulo para la gente. Pues bien, eso, Señorías, si ya está funcionando sin ser Espacio Natural, habría que convencer a la gente de que, siendo Espacio Natural, debería serlo más; y, por lo tanto, estaríamos contribuyendo y colaborando a que la población se fije al terreno, la población se fije al suelo, y eso nos supondría un reequilibrio en el conjunto de nuestra Comunidad, que bien necesitados estamos de ello.

Y, por último, en la Exposición de Motivos, tenemos una enmienda viva, en la que pretende que se incorpore al texto el que existen, existen esos municipios y que están formados por una serie de personas. Y nos parece muy importante esto por lo que decía al principio –y con esto termino–, que lo más importante para el Grupo Socialista en este asunto es la gente, y la gente tiene que estar perfectamente recogida en el Espacio, en el Proyecto de Ley que queremos aprobar. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias, señor González. Para el turno en contra de todas las enmiendas defendidas por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora San Segundo.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Portavoz del PSOE, en primer lugar, quería decirle... podíamos decir en esta Comisión "decíamos ayer", porque las enmiendas que ustedes presentan a este Espacio, como a todos otros, son exactamente las mismas. Me ha encantado su exposición, puesto que me ha hecho usted una aclaración perfecta de el porqué en los bloques, y ya sabemos perfectamente los motivos que ustedes buscan. Y valga por delante el que en el Grupo Parlamentario Popular lo primero que tiene importancia para nosotros son las personas asentadas en la zona. Si no, desde luego, no sería de ley la... o no sería válida la Ley de Espacios Naturales 8/91, que le recuerdo –por si Su Señoría no estaba en este Parlamento– que fue aprobada por unanimidad de todos los Grupos. Y, desde luego, lo que no sé si ustedes se han dado cuenta hasta este momento es que ninguna de las leyes que estamos presentando ahora son unas leyes *ex novo*, sino que son unas leyes de declaración de Espacio, única y exclusivamente de los que estaban incluidos en la Ley 8/91, de Espacios Naturales.

Por tanto, las enmiendas que a ustedes no les hemos aceptado, como dice usted, la del nombramiento del Director Conservador antes de la Junta Rectora, o lo otro... que a nosotros nos daría lo mismo, porque estamos encantados que la gente participe. Es más, si no existiera esa Ley 8/91, estaríamos dispuestos –como dijo su compañera el otro día en la Comisión– en que podrían incluso hacer una terna, y que de esa terna sería de la que saliera el Director Conservador; no nos importaría y estaríamos dispuestos.

Nosotros pensamos que la dirección de los parques debe ser en dos direcciones: por una parte, la Administración; por otra parte, las personas que componen las poblaciones de las zonas de reserva, que son las que han hecho, primero, que el espacio llegue hasta ese momento como está, y merecedor de conservarlo; y, por otra parte, que son unas personas que, desde luego, ya lo están empezando a comprender, y no desde luego gracias a los señores del Partido Socialista, sino a cómo están funcionando los parques.

Los parques son un motor de desarrollo. Estos señores tenían las agricultura y los trabajos tradicionales, tanto agrícolas como forestales, etcétera. Y ahora, como consecuencia de que la población ha cambiado, de que el nivel de vida de toda la población y de todo el mundo es muchísimo mejor, ahora se están tomando, también, estos espacios con un interés tremendo por los urbanos y por la población urbana como zonas de ocio. Eso puede crear un conflicto en la conservación del parque. Por eso también es por lo que hay que regular y por lo que hay que hacerlo. Pero, a la vez, está creando una expectativa de desarrollo tremendo para las poblaciones de la zona –como usted muy bien ha dicho– con el turismo, con la artesanía, con otra serie de industrias, y con una serie de ayudas que Sus Señorías obvian, que son ellos los que deben ser motores de ese desarrollo, protagonistas de ese desarrollo, y personas del parque que quieran ser ellos mismos los que quieran tender a desarrollarlo y con las ayudas pertinentes. Para eso hay ayudas, por ejemplo, desde otras Consejerías, no solamente la de Medio Ambiente, como pueden ser de Fomento, que tienen preferencia los que están asentados en los espacios de los parques, las ayudas a la vivienda rural de Fomento, las ayudas al cambio de fachadas, como, por ejemplo, puede ser para el valor paisajístico, el conservarlo, a... para todas aquellas naves que se hacen, que reciben unas ayudas especiales los que están en la zona de los parques para naves agrícolas, o para naves ganaderas, para que tengan un tratamiento especial, y para seguir conservando todo lo demás. Podría decirle un sinfín, que por no entretenerme mucho, voy a continuar.

Pero, desde luego, que quede por delante que son los protagonistas, que para nuestro Grupo lo han sido, que lo fueron a partir de la Ley 8/91, de Espacios Naturales, que lo siguen siendo, y que ahora mismo solamente

estamos en una declaración de Espacios, no solamente en una creación de una Ley nueva en la que vayamos a cambiar la Ley de Espacios, porque para eso tendríamos que modificar aquélla.

Y dicho esto, voy a pasar a comentarle las enmiendas a las que usted se ha referido anteriormente como las del primer bloque, en las que usted dice lo de la participación. Y en cuanto a la Enmienda número... creo que decía la número 12, ¿no? En la número 12. Mire, en la Enmienda que nos propone usted, es cambiar ese apartado y poner otro apartado en el que usted decía "promover el desarrollo socioeconómico de los municipios que integran el espacio natural y mejorar la calidad de vida de sus habitantes de forma compatible con la conservación de sus recursos naturales"; el número 2. Le recuerdo que en el número 5, aparte del número 2, que dice "restaurar en lo posible los ecosistemas y valores del espacio que hayan sido deteriorados", en el punto número 5 dice, otro punto más, "promover -dentro de los objetivos- el desarrollo socioeconómico de las poblaciones del espacio natural, mejorar sus calidad de vida, de forma compatible con la conservación de sus valores".

A mí me parece que es muy semejante al apartado 5, con lo cual en la Exposición de Motivos, señor González, ya lo tiene usted recogido. Pero, vamos, a mí no me importaría que en este punto quedara "promover el desarrollo socioeconómico", y en lugar de poner "de las poblaciones" poner "de los municipios que integran el espacio natural y mejorar la calidad de vida de sus habitantes". Con lo cual solamente cambiaríamos lo de los municipios por lo de ese apartado. ¿Lo tienes, no? Y está recogido. Pues eso nosotros estaríamos dispuestos a aceptárselo, tal cual de esa forma.

En cuanto a la número 13, en la que se refiere usted a lo de añadir lo de "San Martín del Castañar", que era a lo que se refería. San Martín del Castañar no está unido dentro del Parque Natural, pero le recuerdo que tenemos una Enmienda nosotros, que es la número 5 del Partido Popular, en la que dice... que se propone la siguiente redacción: "El área declarada como Parque Natural por esta Ley excede, en la mayor parte del término municipal de Miranda del Castañar, el ámbito delimitado para el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales aprobado por el Decreto número 14 de 1998, de julio. Por ello, para este territorio declarado, acogiéndose a lo previsto en el Artículo 22.5 de la Ley 8/91, deberá tramitarse, en el plazo de un año a partir de la declaración, el correspondiente Plan de Ordenación", que era de esos otros municipios que nosotros también estábamos de acuerdo en que pudieran estar incluidos dentro del ámbito del Parque, y de esta manera pudiera ser ampliado el Parque. Por eso es por lo que no le admitimos nosotros esa Enmienda, porque está recogida en esa otra.

En cuanto al bloque segundo, que es en el que dice usted lo de la participación, creo que en todas las Juntas, y en una de... en una enmienda del otro día, decían ustedes no por las Entidades Locales, sino por la Junta Rectora, y nosotros le decíamos que no, que no se lo admitíamos, porque en la propia Ley 8/91 viene que "con las Entidades Locales afectadas es con las que se elaborará el PRUG" y que estarán todos participando en esa Junta... en esa Junta Rectora.

Tiene usted en ese bloque lo de... también lo de la participación de 1/3. Nosotros, no nos importa; es lo que pone en la Ley de Espacios Naturales 8/91. Al menos, en algunos, por ejemplo, y le recuerdo que en Picos de Europa es más de 1/3, y que en estos momentos están llegando hasta el 48%. En la Ley que vamos a debatir posteriormente hay un solo municipio; en el Valle de Iruelas, por ejemplo, hay seis o siete, y están absolutamente todos, el 100%. No tenemos ningún inconveniente, lo único que lo hacemos, y además así se hará y, de hecho, se está haciendo, y no nos importa a nosotros el que haya lo del 50%. Lo que pasa es que nos parece que debemos estar sometidos, por homogeneidad con todos los Parques, porque todos sean iguales y porque, desde luego, estemos sujetos a la Ley 8/91, de Espacios Naturales, en la que dice que al menos 1/3.

Y las Entidades Locales, señor González, creo que están todas representadas. Podría yo hacerle a usted aquí un símil: ¿usted cree que en Diputación no están representados todos los municipios que pertenecen a una provincia? Hay unos señores Diputados que han sido nombrados... ¿Cómo que no están...? Cada uno son representantes de la zona, hay menos, y le podría hacer un símil. Y aquí lo que se dice es que, de entre los habitantes y los Ayuntamientos de la zona, elijan a sus representantes, como se ha hecho en otros Espacios, y estén ahí. Y, desde luego, en las Juntas podrán estar oído todos. Pero además le recuerdo que las Juntas Rectoras son un órgano consultivo, pueden estar todos presentes, pueden hacer todos sus alegaciones, puesto que no tiene ninguna importancia, porque no es un órgano absolutamente decisivo.

Y en cuanto a lo de los plazos, entiendo perfectamente que quieran ustedes cambiar. Claro, como precisamente la Ley de Espacios 8/91 dice que primero se nombrará al Director del Parque, y ahí tenemos también lo de los plazos de los tres meses y los seis meses, y que después se nombrará a la Junta Rectora, es evidente que si ustedes lo que quieren que sea la Junta Rectora la que participe en el nombramiento o en las decisiones del nombramiento del Parque -aunque ya le digo de antemano que, desde luego, es una competencia de la Consejería, según la Ley 8/91, de Espacios Naturales-, es evidente que en la Ley de Espacios Naturales 8/91, que me parece muy coherente, se nombra primero al Director del Espacio, des-

pués se nombra a la Junta, y a partir de ese momento se empiezan a hacer todas las planificaciones de los Planes Rectores de Uso y Gestión, con las mejoras y todo lo que haya que hacer en el Parque.

Con lo cual, creo que todo ello está absolutamente... está absolutamente elaborado con un orden, que es como creo que deben estar. El alterar ese orden sería alterar también el espíritu, quizá, de la Ley 8/91, y nosotros le recuerdo que en esas otras leyes debemos estar sujetos al principio de subordinación.

Y en cuanto a lo de la financiación, efectivamente, efectivamente, tiene que haber ayudas para estos Espacios, sobre todo en cuanto a las limitaciones; pero no las limitaciones... no son todas iguales, no son todas iguales. Usted sabe que hay unas zonas de mayor sensibilidad, otras de mayor sensibilidad, unas que están en más peligro, otras que tienen menos, y, con arreglo a eso, tienen unas limitaciones distintas unas de otras.

De acuerdo que me ha dicho usted que estaría dispuesto a dar una planificación de cómo se debería hacer. Efectivamente, a nuestro Grupo, a mí me parece poco 350.000.000. A mí me apetecería muchísimo más... o 200, en el otro eran 350, en el siguiente van a ser 10. A mí me gustaría mucho más, y decirle ¿y por qué no 500? Pero le advierto: a lo mejor, usted este año tiene bastante con los 200 y, a lo mejor, al año que viene, no. A mí me parece que deber ser de acuerdo con un estudio serio como se deben hacer las cosas; no con despilfarro, con un estudio perfecto de los presupuestos, porque a ver quién es el responsable de hacer los presupuestos y quién es el que lo distribuye. Y en nuestro Grupo pensamos que no se debe establecer una cantidad de una manera exacta, sino según las necesidades, según las disponibilidades y según la planificación de lo que se vaya a hacer en el Parque.

Por lo tanto, pueden ser muchos 200 o pueden ser pocos. Quizá en este año se necesiten 200 y a otro año hagan falta 500. Y entonces, con arreglo a esa planificación, con arreglo a esos criterios y con arreglo a esa seriedad, es como se debe hacer el Parque. A nosotros nos parece que tiene que haber rigor, y, sobre todo, pensando, sobre todo, en conseguir el desarrollo de la zona, el que se conserve el Parque, su hábitat y toda la flora y la fauna, y, sobre todo, el que se produzca el asentamiento de la población y que puedan tener en esa zona un desarrollo sostenido y sostenible. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias, señora San Segundo. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias. Cómo me encanta escucharla a la señora Procu-

radora, pero cómo lamento el que haya tan poca coincidencia entre lo que usted dice y lo que el Grupo que usted sustenta hace.

Claro, es muy fácil estar de acuerdo en las palabras y sobre el papel, porque muchas de las cosas que usted ha dicho las dice mi Grupo, sin ningún problema. El problema, amiga mía, es que lo que usted dice, el Partido que gobierna esta Comunidad no lo cumple, ¿sabe? Y entonces, claro, aquí estamos hablando la palabra de uno contra la palabra de otro; ésa es la verdad. Bien. Pero, Señoría, Señoría, no se deje llevar usted sólo de las buenas intenciones, porque las buenas intenciones están muy bien para quien no gobierna; el que gobierna, el que gobierna, las buenas intenciones tiene que ponerlas con hechos, con números y con pesetas contantes y sonantes. Lo demás son buenas palabras.

Fíjese, Señoría, yo estaba en este Parlamento cuando se aprobó la Ley de Espacios Naturales, estaba para que obtengan información, yo estaba. Y le puedo asegurar que pocas leyes ha habido en este Parlamento tan debatida, tan trabajada, con tanta participación que ésta; pero no gracias al partido que está sentado ahí detrás, ¿eh?, porque no era, no era su Grupo el que gobernaba esa Consejería en aquel momento. Ustedes estaban en aquellos momentos en coalición con el CDS, y el que estaba sentado en esa Consejería era el señor Sagredo, no era su Grupo. ¡Ay, si hubieran estado ustedes, ya sería... vaya Ley que íbamos a haber hecho! Porque, mire, mire, es que, de verdad hay un anuncio en televisión que lo dice, se coge primero al mentiroso que al cojo.

Mire, mire, para que vea usted que lo que le digo es absolutamente cierto, la Ley de Espacios Naturales cuantifica cuánto tiene que tener en los presupuestos los espacios naturales; cuantifica, ¿sabe? Y lo hacía para que no hubiera posibilidad de escabullirse, ¿eh?, porque quizás el que la hizo sabía que a lo mejor, a corto plazo, no iba a ser muy posible cumplirla.

Pues mire, en el año noventa y dos, en el año noventa y dos primer año de cumplimiento de la Ley... primer año de vigencia, no de cumplimiento, vigencia de la Ley el 1% de los Capítulos VI y VII que compone la Ley de Espacios Naturales, el 1% que dice la Ley que tiene que ir para espacios naturales, hasta tanto no se declaren los demás; no me diga usted lo que dice la Ley en su capítulo anterior, sino yo le estoy hablando de la Transitoria cuando dice: "hasta tanto se declaren, tiene que haber el 1%".

Bueno, pues en el año noventa y dos el 1% eran 1.026 millones y lo que figuraba en Presupuestos eran 1.031, cinco más, cinco más. ¿Sabe usted, señora... señora Procuradora? En el año noventa y dos... perdón, en el año noventa y tres, la Ley... el 1% eran 1.094, y ya lo que se presupuestó fueron 1.070. Pero, fíjese usted, en el año dos mil éste, éste que estamos hoy el 1% eran

2.304 millones, y lo que figura en Presupuestos son 1.049 millones... lo que figura para espacios naturales. Y no me cuente -como hace el señor Castaño- películas que dice que se hacen depuradoras y tal. ¡Faltaría más! Faltaría más que por ser espacios naturales no se hicieran carreteras y no se hicieran... No, no, la Ley lo que dice es que por ser espacio natural, por serlo, tendrá una financiación adicional de esto. Y el 1% de los Capítulos VI y VII del año en curso son 2.304, y lo suyo son 1.049.

Por lo tanto, por lo tanto, Señoría, no nos cuente usted... Yo comprendo que usted tiene buenas intenciones. Sí, sí, es verdad. Si yo se lo admito, no me hace falta que usted me convenza. Pero el gran problema es que el Gobierno que gobierna en esta Comunidad no tiene recursos para ponerlos aquí, y, por lo tanto, no hay manera de poderle meter mano a este asunto desde el punto de vista presupuestario.

Mire, hay dos maneras de hacer política, dos, y la primera de ellas, la primera de ellas es ir por delante de los problemas, y la segunda es ir por detrás. Tal y como usted ha planteado, cuando decimos que los beneficios que tiene el espacio natural, dice que la gente puede pedir ayudas. Eso siempre, Señoría -se lo anticipo-, es ir por detrás. Los ciudadanos tienen que ir por delante. Y lo que nuestro Grupo le pide a ustedes, a su Grupo, lo que el Grupo Socialista le pide a su Grupo -y nuestras enmiendas van esa dirección- es que no vayan ustedes por detrás; vayan ustedes, por favor, si es posible, por delante.

¿Y qué significa ir por delante? Pues, mire, significa ir por delante poner en marcha programas de dinamización y desarrollo en esas áreas; ponerlos en marcha, no esperar que la gente los pida, porque puede darse que los pida, pero puede darse que no los pida. Es necesario que la Administración Pública en estas zonas, en estas áreas, en estos lugares donde es tan necesario para todos nosotros potenciar que la población se fije allí y esté allí, en estas áreas es básico el que la Administración vaya por delante y no vaya por detrás. Porque en nuestra Comunidad hay zonas muy dinámicas, dinámicas, porque sí, porque las circunstancias medioambientales lo permiten: buenas comunicaciones, mejores sistemas de transporte, autovías, etcétera, etcétera. Eso hace, estimula, motiva, favorece, promociona el que esas zonas crezcan por sí solas. Pero hay otras zonas, en cambio, que las circunstancias no son iguales y la gente necesita mayores ayudas, mayores estímulos.

¿Qué es lo que percibe la gente en este tema? Pues la gente percibe en este tema, porque es más fácil para ellos el ver el que... lo que le limita la Ley es más que lo que la Ley le da. Y eso tenemos nosotros la obligación. Y, fíjese, si hubiéramos ser capaces de hacer el diseño como la Ley, haber aplicado como la Ley estas leyes, si las hubiéramos hecho tan participativas, si en estas Cortes hubieran podido venir los habitantes de aquellos pueblos

a ver qué opinaban, y las asociaciones y los grupos, a esta Ley, que esto hubiese facilitado mucho el que se hubiesen podido conocer por parte de todos con más claridad lo que estaba pasando; si eso lo hubiéramos permitido, hoy estaríamos hablando de lo que opinan los vecinos y los paisanos y no lo que no opinan o lo que opinamos... o lo que nosotros traducimos de lo que opinan.

Yo le digo a usted: usted está de acuerdo en que lo más importante del espacio natural son los ciudadanos. Pues bien, lo que nosotros le pedimos es que lo contemple la Ley, no sólo que lo diga usted, sino que la Ley lo contemple. Diga usted, diga usted... Yo estoy de acuerdo con que son los paisanos. Póngalo en la Ley. Nada más, nada más. Ahora, no me basta que usted diga que para ustedes también si en la Ley no están reflejados.

Y vamos a ver lo de un tercio. ¿Me puede usted a mí explicar qué vulneramos nosotros, qué vulneramos nosotros si aquí ponemos el 50%? ¿Vulneramos algo? ¿Vulneramos alguna cosa, señora Procuradora? Porque, claro, la Ley, la Ley 8/91 dice que "al menos", "al menos". Y, claro, como cada espacio natural es diferente unos de los otros -y usted ha dicho algún ejemplo: hay espacios naturales que tienen un municipio, hay espacios que tienen cincuenta-, pues, entonces, nosotros traemos enmiendas para adecuar la Ley a cada una de esas realidades. No traemos miméticamente las enmiendas. Traemos miméticamente las enmiendas que son razonables, en el sentido de decir: "si queremos que la Junta Rectora sea formada de una manera determinada, pues lo queremos en ésta y en todas". Pero si, en cambio, aquí hablamos, por ejemplo, de 200.000.000 de pesetas, en otro hablamos de 10, en otro hablamos de 350. ¿Por qué? Pues porque hay características que -digamos- nos animan a pensar que es distinto el uno del otro.

Pero, Señoría, ¿me quiere usted a mí decir en un Parque como éste -que estamos de Batuecas, no se vaya... de Batuecas-Sierra de Francia, no se vaya usted a otro-, que tiene catorce o quince municipios dependiendo de que se admita el de... el de San Martín del Castañar o que no se admita, me quiere usted decir a mí, si van a tener seis o siete... seis o siete representantes los Ayuntamientos, qué cuatro, o cinco, o seis municipios se van a quedar sin representante? la Diputación. Pero, vamos a ver, es que San Martín del Castañar, Herguivuela de la Sierra, El Cabaco, ¿se tienen que poner ellos... de acuerdo entre ellos para nombrar a un representante de uno de esos pueblos? Pero, vamos a ver, ¿no será mucho más fácil, dado que son un número de pueblos razonable, de tener catorce... catorce representantes de los Ayuntamientos, uno por cada uno de ellos? ¿Dónde está la dificultad, Señoría? Y no vulneramos la Ley. Estamos hablando de que es al menos un tercio. Aquí nosotros

decimos el 50%. No se vulnera, se aplica la Ley en el caso concreto que nosotros le decimos.

Y decía usted del Director Conservador. Mire, quiero que quede claro una cosa, quiero que quede claro una cosa: el Grupo Socialista, que respeta la Ley porque la votó, porque la votó la Ley 8/91, la respeta porque la votó... ¿entiende esto?, ¿le queda claro? No, lo digo porque es que, si no, se lo vuelvo a repetir, ¿eh? Se lo aseguro; si le queda claro, ya no... no se lo digo más, pero si no le queda claro, se lo vuelvo a repetir: el Grupo Socialista respeta la Ley. Pero, fíjese...

(Murmullos.)

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Si quiere hacemos un pequeños receso, le damos tiempo a que le asesoren, y luego ya seguimos. ¡Ah, vale, vale! Bien.

Vamos a ver. El Grupo Socialista le pone usted... le pregunta a usted si sabe cómo están nombrados los Directores Conservadores de algunos parques. En algunos parques de esta Comunidad el Director Conservador lo es de dos, lo es de dos, de dos. Y lo que nosotros le pedimos, lo que nosotros le pedimos, Señoría, es que el Director Conservador, que es una pieza clave en el desarrollo futuro del Parque, se consensue, se consensue. ¿Y se consensue por quién? Por la Junta Rectora. ¿Y le nombre quién? La Junta de Castilla y León. No... no nos parece mal que le nombre la Junta. ¿Cómo nos va a parecer mal? ¿Cómo nos va a parecer mal, Señoría? No nos parece mal. Lo que le pedimos a la Junta es que en vez ser ella la que diga "éste", "éste", o "ésta", que escuche, que escuche a la Junta Rectora. ¿Le parece a usted eso mal? Pero, claro, para poder escuchar a la Junta Rectora, lo normal es que la Junta Rectora esté antes. Si la Junta Rectora está después, está después... Y una vez hecho esto, lo normal es que el PRUG lo hagan entre todos, porque donde va a estar la clave es ahí, donde va a estar la clave es ahí, donde van a estar los recursos es ahí. Y eso es... por eso para nosotros es tan importante que el Plan Rector de Uso y Gestión de cada parque se haga consensuado por todos los Ayuntamientos, se haga consensuado por ese... por ese Director Conservador. Eso es lo que a nosotros nos parece.

Y yo le invito, Señoría, de verdad, sin acritud y sin ningún tipo de segundas ni terceras intenciones, sino exclusiva y llanamente porque nos parece que estas enmiendas... que estas enmiendas son enmiendas razonables, que no tienen una carga política más allá de la que ustedes puedan aceptar, que no tratan de vulnerar en absoluto la Ley, de convencerles a ustedes de que estas enmiendas lo mejoran. Se lo aseguro, Señoría. Y yo le invito a que "como todavía nos queda... como todavía nos queda un trámite, que es el trámite del Pleno" revise usted, si es posible, si lo tiene a bien, con su Grupo, consúltelo con la Junta de Castilla y León, con quien usted quiera, con la Consejería, con quien quiera, que estas

enmiendas que tienen como objetivos tres, que contemple la Ley lo que ustedes dicen que quieren, que es: el que se contemple a los paisanos como elemento fundamental de la protección; dos, el que se haga mucho más participativa y que la Junta de Castilla y León tenga el soporte detrás de los Ayuntamientos y demás; y tercero, que se pueda incorporar a él una partida presupuestaria trascendente. Nosotros ponemos 200.000.000 de pesetas, porque nos parece que es una cantidad suficiente; pero puede que no lo sea, puede que no lo sea. Si usted considera que tiene que ser más, encantando de la vida. Nosotros lo aceptaríamos de mil amores. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias, señor González. Para turno de dúplica, tiene la palabra la señora San Segundo.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Lo que ustedes dicen no vulneran la Ley; lo que nosotros decimos, señor González, ¿vulnera la Ley? Nada de lo que figura en ese texto está vulnerando la anterior Ley.

De todas formas, le voy a decir que en el Capítulo V "la Consejería..." -dice en su punto tercero- "...nombrará un Director Conservador para la gestión de cada uno de los espacios naturales protegidos, sin perjuicio de que cuando las circunstancias lo aconsejen pueda recaer más de un nombramiento sobre la misma persona".

De todas las maneras, por ejemplo, tiene usted el nombramiento del Sabinar de Calatañazor, que tiene muy poquitas hectáreas, y me dirá usted qué va a hacer allí todo el santo día un Director Conservador reunido con la Junta Rectora y con un municipio. De verdad, señor, vamos a ser serios.

De todas maneras, nos ha dicho usted que hay una... dos formas de hacer política; efectivamente, efectivamente. Nosotros lo que hacemos aquí no es una declaración de intenciones, y... por mucho que ustedes quieran decirlo. Nosotros lo que estamos haciendo -que estamos gobernando-, se está haciendo en los otros espacios, y estamos, desde luego, fundamentándonos en lo que es la democracia, que son los cauces de participación, y ellos tienen sus cauces de participación. Y nosotros no queremos venir aquí a hacer demagogia.

De todas maneras, lo que ha supuesto usted de lo que pensaba el señor Sagredo no deja de ser más que eso, una suposición. Porque yo tengo que decirle que soy amiga del señor Sagredo, he hablado muchas veces con él, y, desde luego, lo que ha hecho el señor González ha sido poner en la mente del señor Sagredo algo que el señor Sagredo, a mí directamente... Y le digo que tengo una amistad de hace muchos tiempos, porque creo que usted sabrá que este señor estuvo de Secretario en la Diputación Provincial de Ávila; yo era muy joven y ya tenía una

panda formada con esa persona que usted dice, hablo frecuentemente con él, y, desde luego, jamás de los jamases me ha hecho unas manifestaciones como las que usted acaba de hacer. Lo dejo como una anécdota, y no debemos de pasar en ninguna... en ninguna otra cosa.

Efectivamente, hay una Ley en la que dice usted que hay una Adicional, en la que nos dice que un año 1.094, otro 1.070. Y también, como yo me adapto siempre a la Ley de Espacios 8/91, en la Disposición Transitoria le dice: etcétera, etcétera... "...de los Capítulos VI y VII de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León de cada año, sin que su cuantía pueda ser, en ningún caso, inferior a los 1.000 millones de pesetas". Yo estaría encantada que fueran 2.000. Pero, desde luego, por lo que usted está diciendo, no estamos vulnerando en absoluto la Ley, porque en estos momentos lo que está presupuestado -cantidades que usted ha dicho, que no las he dicho yo- son: 1.074, 1.070, 1.043, 1.094. Con lo cual, señor González, tampoco en estos momentos estamos vulnerando la Ley. Pero, desde luego, le digo que lo que está presupuestado sobrepasa lo que es el tanto por ciento del Capítulo de inversiones y de transferencias de capital, porque está sobrepasado. Esto le queda muy bonito así.

Pero, además, yo creo que lo que tenemos que hacer es... Ustedes son muy amigos de los movimientos asamblearios, son muy amigos de que los cauces de participación sean muy numerosos. Nosotros pensamos que hay unos cauces de participación en los cuales los representantes pueden hacerlo. Creo que no lo pensamos sólo nosotros, porque, si no, aquí, a estas Cortes, tendrían que venir todos ellos a que les oyéramos. Y, sin embargo, está usted como representante de ellos y nosotros como representantes de una parte más importante; y por eso estamos gobernando.

¿Qué percibe la gente? Pues la gente está contenta. Y usted sabe que el otro día, en el Pleno -y lo hemos estado comentando, precisamente, antes de comenzar la Comisión-, el señor Herreros -que no creo que sea, vamos, susceptible de dudas, sobre todo por su Grupo, que han tenido unas relaciones como más íntimas, a lo mejor, que nosotros- dijo que, desde luego, en el único Parque que podía haber habido algún problema era en el que aprobamos ese día, que era el Sabinar de Calatañazor. En el de hoy, la gente... no había problemas, la gente estaba contenta. Y usted nos ha dicho cómo se están desarrollando ya en esa zona.

Desde luego, la Ley de Turismo tampoco la sacó, tampoco la...

(Murmullos.)

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: (Me he confundido, perdón). ...o Picos de Europa.

De todas maneras, lo que percibe la gente es que no hay limitaciones. Las limitaciones... Es Fuentes Carriñas y Montaña Palentina. Lo que percibe la gente es que no hay limitaciones, que, efectivamente, se tiene el respeto a las poblaciones y que aquí, a este Parlamento, no debemos venir a hacer demagogia, sino que venimos a decir la verdad. Porque la media verdad son dos mentiras.

Y le advierto que la demagogia puede ser muy válida en un momento determinado, pero que aguanta muy pocos envites cuando se le enfrenta con la verdad. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Muchas gracias, señora San Segundo. En turno de fijación de posiciones... Bien. Pues subsisten dos enmiendas del Grupo Popular...

Vale. Pues procedemos a la votación Enmienda número 9 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la enmienda? Siete. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Una. Queda rechazada la Enmienda número 9.

Votación del artículo. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Siete. ¿Y abstenciones? Una.

Pasamos a la Enmienda número 12 del Artículo 2. Como se ha producido una transacción, la Portavoz del Grupo Popular podría decir el texto definitivo.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Gracias, señora Presidenta. El texto definitivo sería: en el punto número 5, en lugar de estar redactado como está, quedaría: "Promover el desarrollo socioeconómico de los municipios que integran el espacio natural y mejorar la calidad de vida de sus habitantes de forma compatible con la conservación de sus recursos naturales". Con lo cual, quedaría cambiado solamente lo que es "las poblaciones del espacio natural" por "los municipios que integran el espacio natural y los recursos naturales".

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): ¿Votos a favor de la Enmienda número 12 del Grupo Socialista? Asentimiento.

Pasamos a votar las Enmiendas 11, 12, 13 y 14 del Procurador don Antonio Herreros. ¿Votos a favor de las enmiendas? Ocho. ¿Votos en contra? Bien. Entonces, siete a favor y nueve en contra.

Votación del artículo. ¿Votos a favor? También. Unanimidad.

Pasamos al Artículo 3. Enmienda número 13 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la enmienda? Siete. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Una. Queda rechazada la enmienda. Bueno, seis; seis a favor y una abstención. Vale.

Enmienda número 15 del... Nosotros somos diez ahora.

Enmienda número 15 del Procurador don Antonio Herreros Herreros. ¿Votos a favor de la enmienda? Siete. ¿Votos en contra? Diez. Queda rechazada la enmienda.

Votación del artículo. ¿Votos a favor? Unanimidad. ¡Ah!, pues votos a favor, diez. ¿Grupos en...? Digo ¿votos en contra? Siete. Vale. Queda aprobado el artículo.

Artículo 4. No subsisten enmiendas. votación del artículo. ¿Votos a favor? Asentimiento.

Disposiciones Finales. Primera, no subsisten enmiendas. ¿Votación de la Disposición? Asentimiento.

Segunda. Enmiendas números 15 y 17 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de las enmiendas? Siete. ¿Votos en contra? Diez. Quedan rechazadas las enmiendas.

Votación de la Disposición. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Siete.

Tercera. Enmiendas números 18 y 21 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de las enmiendas? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una.

Votación de la Disposición. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Seis. ¿Abstenciones? Una.

Cuarta. Enmienda número 10 del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra la señora San Segundo.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Gracias, señora Presidenta. Nuestro Grupo ha presentado esta enmienda a la Disposición Final Cuarta diciendo que "la Consejería de Medio Ambiente nombrará al Director del Parque... al Director Conservador del Parque mediante pruebas objetivas...". No, perdón. (Es que es la número... no, que es que no lo veo bien. Que es que tenéis una letrita...) "La Consejería nombrará, mediante pruebas objetivas, al Director Conservador del Parque Natural de Las Batuecas en el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor del presente Proyecto de Ley". Y es que aquí decimos que "la Consejería de Medio Ambiente nombrará al Director Conservador del Parque en el plazo de tres meses a la entrada en vigor de la presente Ley".

Nosotros solamente hemos presentado esta enmienda. Efectivamente, muchas veces se puede hacer antes, pero simplemente es por coherencia y por homogeneidad con el resto de las leyes, en las que viene ese plazo de seis meses. Nada más. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias, señora San Segundo. Para turno en contra, tiene la palabra... Muy bien. Pues, no siendo así, procedemos a la... Bueno, ¿fijación de posiciones? Tampoco.

No siendo así, pasamos a la votación de la Enmienda número 10 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Siete.

El señor Cipriano va a explicar el sentido del voto.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias. Nosotros nos hemos abstenido... o, mejor dicho, no hemos votado en contra de la enmienda porque consideramos que mejora el texto. Pero no hemos podido votar a favor porque nos parece que es insuficiente.

Entonces, que se entienda que nosotros creemos que ya es un avance el que el Grupo Popular considere que la elección del Director Conservador se tiene que hacer a través de unas pruebas objetivas –que no indica cuáles son, que no sabemos cuáles serán y que estaremos ya al tanto de cuáles van a ser–, pero nos parece absolutamente insuficiente porque nosotros, en esa línea, teníamos la propuesta de que se hiciese en virtud de lo que entendíamos nosotros era mucho más participativo, que era la propuesta que hacía la Junta Rectora.

Por lo tanto, nosotros consideramos un avance lo que hace el Grupo Popular –no votamos, por ello, en contra–, pero lo consideramos insuficiente y por eso nos abstenemos.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias, señor González. Pasamos a la votación de las Enmiendas números 22 y 23 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de las enmiendas? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Una.

Votación de la Disposición. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Seis. ¿Abstenciones? Una.

Enmienda número 25 del grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la Enmienda? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Una.

Enmienda número 16 del Procurador don Antonio Herreros Herreros. Enmienda número 16. ¿Votos a favor de la Enmienda? Siete. ¿Votos en contra? Diez. Queda rechazada.

Quinta. No subsisten enmiendas. votación de la Disposición Quinta. ¿Votos a favor? Diez. Unanimidad. Asentimiento.

Sexta. No subsisten Enmiendas. votación de la Disposición Sexta. Asentimiento.

Anexo I. No subsisten Enmiendas. Votación del Anexo I. Asentimiento.

A la Exposición de Motivos. Enmiendas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Procurador don Antonio Herreros Herreros. ¿Votos a favor de las Enmiendas? Siete. ¿Votos en contra? Diez. Quedan rechazadas.

Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la Enmienda? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una.

Enmienda número 4 del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa tiene la palabra la señora San Segundo. La Enmienda número 4.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Sí, nuestro Grupo piensa que es que mejora muchísimo el texto, porque al hablar sobre la fauna mediterránea, pensamos que es destacable por la de la fauna mediterránea entre la que destaca. Es simplemente de redacción, porque nos parece que queda muchísimo mejor: "...entre las que es destacable la presencia de una colonia de..." "...entre las que destaca...". Es que parece ser que hay una mejor redacción y que suena mejor al texto, pero no tiene otra finalidad, ni nada; es simplemente de redacción. No tiene otro sentido.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias, señora San Segundo. Para turno en contra tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, nosotros nos oponemos a esta Enmienda fundamentalmente por una palabra, que intentamos que Su Señoría la revisase y que me da la sensación que no lo ha hecho. Entonces... que es la palabra, la famosa palabra "coexistencia". Es decir, nos parecía que la palabra "coexistencia" era un concepto antiguo y un concepto que no es... no es el que nos parecía a nosotros que quería expresar la propia... el propio concepto del texto. Es decir, que "coexistencia" es lucha, y nosotros entendíamos que en este asunto no hay ninguna lucha. Nos parece que es mucho más... mucho más la armonía o la convivencia. Entonces, nosotros entendíamos que habría que buscar cuál era la palabra que podía... incluso la sustitución de ella. Nosotros le ofrecíamos la palabra "convivencia", la palabra "armonía", en sustitución de la palabra "coexistencia", con lo cual nosotros aceptaríamos el texto.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias, señor González. Para réplica, tiene la palabra la señora San Segundo.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor González, tiene que disculparme porque, la verdad, es que ahora, al repasar todas las Enmiendas, ésta era una de las que se me habían traspapelado y se

me había pasado. Efectivamente la tengo aquí, la tengo hecha con una señal, y yo había pensado que podría ser "en los que se compatibiliza la existencia del hombre en armonía con el desarrollo de sus actividades". ¿Le parece a usted mejor? Esto es lo que tenía pensado, es que se me ha... Perdón. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): En turno de fijación de posiciones. No. Bien, pues entonces vamos a proceder a la votación de la Enmienda número 4 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor...? Unanimidad. Asentimiento, ¿no? Vale.

Votación de la Exposición de Motivos. ¿Votos a favor de la Exposición de Motivos? Diez. ¿Votos en contra? Seis. ¿Abstenciones? Una.

Título de la Ley. No subsisten enmiendas. Votación del Título de la Ley. ¿Votos a favor? Asentimiento.

Bien, pues por la señora Secretaria se dará lectura al tercer punto Orden del Día... A petición de los Grupos, se suspende la sesión por cinco minutos.

(Se suspende la sesión a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos y se reanuda a las dieciocho horas cincuenta y cinco minutos.)

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Se reanuda la sesión con el tercer punto del Orden del Día: **"Ratificación de la designación de los Ponentes encargados de informar el Proyecto de Ley de Declaración de la Reserva Natural del Sabinar de Calatañazor, Soria"**.

De acuerdo con el Artículo 113.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, corresponde a la Comisión la ratificación de los Ponentes designados por los distintos Grupos Parlamentarios.

Esta designación recayó en los señores doña Mercedes Alzola Allende, doña Pilar San Segundo Sánchez, don Julio Víctor Pascual Abad, doña Concepción Martínez de Miguel y don Juan Carlos Rad Moradillo. ¿Se ratifica esta designación? Sí. Por asentimiento se ratifica.

Cuarto punto del Orden del Día: **"Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Declaración de la Reserva Natural de Sabinar de Calatañazor, Soria"**.

Artículo 1. Enmienda número 7 del Grupo Parlamentario Socialista. Para defender la Enmienda tiene la palabra doña Concepción Martínez de Miguel.

LA SEÑORA MARTÍNEZ DE MIGUEL: Buenas tardes a todos. A ver. Las Enmiendas 7, 9 y 10, van las tres... se van a defender a la vez, van las tres en el mismo sentido. Entonces, el sentido de estas Enmiendas que lo

que se proponía era la adición y... vamos, la supresión de uno de los términos de la redacción, que era el término "tradicional", por una sencilla razón: cuando nosotros hemos visitado el espacio y hemos estado hablando con los vecinos, los vecinos a nosotros lo que nos han hecho llegar es una queja porque se suprimían parte de los usos tradicionales que tenía ese espacio, como era el pastoreo del ganado vacuno. En el proyecto de ordenación queda suprimido porque se consideraba dañino. Entonces, no nos parecía correcto el hecho de que en la redacción quedara como que se mantenían los usos tradicionales cuando una parte de ellos habían sido restringidos. Entonces, por eso van encaminadas esas dos enmiendas, a sustituir la palabra "tradicionales", porque no todos se mantienen, porque hay algunos que por interés de la conservación del parque se suprimen; no por otra cosa.

Y la Enmienda número 10, que era también de redacción, lo que se proponía era también suprimir la palabra "ordenado", porque entendíamos que un desarrollo no es nunca... no es siempre ordenado, sino que puede haber un desarrollo desordenado. Entonces, y de hecho, y en la costa sí que lo hemos visto, que cuando hemos hablado de desarrollismo se ha producido un caos por el desorden que se ha producido. Entonces, lo que se pretendía era que "fomentar el desarrollo", nosotros entendemos que debe ser ordenado, no habría por qué hacer insistencia en que haya que adjetivar ese término.

Entonces, esas tres enmiendas irían en ese sentido. Se respetan los usos tradicionales, pero al estar uno de ellos suprimido en el Plan de Ordenación y haber manifestado ciertas quejas alguno de los vecinos, sobre todo los que tenían ese tipo de ganaderías para subsistir, nos parece que no es correcto que en la redacción quede como tal... En esas tres Enmiendas...

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias, señora Martínez. Para turno en contra de estas Enmiendas, tiene la palabra la señora San Segundo por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Sí, muchas gracias, señora Presidenta. Mire, nosotros le habíamos dicho que no, porque el pastoreo, realmente, solamente se prohíbe en las zonas de reserva, que son mínimas. Desde luego, si de lo que tratamos es de conservar el Parque y al hacer un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque se miran las zonas que están más afectadas, las que están menos afectadas, las que tienen mayor sensibilidad, la que tienen menor sensibilidad, lo que se ha visto a lo largo de todo el PORN, y que se hayan hecho las alegaciones, es que en algunas partes hay que suprimir, precisamente, el pastoreo para que no estén estropeando el Sabinar, puesto que si sigue el pastoreo puede seguir deteriorándose, pueden seguir estropeándose los árboles, y, entonces, el Sabinar, que es una de las bellezas que tenemos, porque es el más meridional de los sabinares que tenemos, desde luego,

podría desaparecer. Las prohibiciones son mínimas, y solamente se prohíben en las zonas de reserva, que ya le estoy diciendo que son mínimas. En el resto, se conservan todos los usos tradicionales del pastoreo. Solamente en las que se ha considerado por los expertos y por la gente que ha estudiado perfectamente el tema, en las zonas que son absolutamente necesarias para que se conserve el Sabinar y para que no se llegue a su deterioro y su desaparición.

En cuanto a la Enmienda número 9, que dice usted de suprimir... la número 9 yo es tengo idea de que... de que no, no, la número 9 es igual, y es en lo de "tradicionales". Realmente allí, lo que se ha estado haciendo el pastoreo. Entonces, se permite lo tradicional en las zonas de uso posible o de uso compatible, pero no en las zonas de uso prohibido. Porque usted sabe que hay diferentes divisiones: son usos prohibidos, usos compatibles y usos menos compatibles, o sea que... condicionados.

Y en cuanto a la Enmienda número 10, yo creo que usted se ha liado un poco, porque nosotros aquí lo que decimos es fomentar el desarrollo económico, social y ordenado de la zona. Y usted dice que, efectivamente, reconoce que el desarrollo puede ser desordenado y me ha hablado de las costas. Y yo le podría poner, por ejemplo, pues cómo han crecido los rascacielos a lo largo de cualquiera de las costas. Y dice usted que eso no es lo que quiere. Pues, entonces, precisamente para eso, para que no sea desordenado es por lo que nosotros hemos puesto la palabra "ordenado". Luego creo que en el fondo usted me está dando la razón, Señoría. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias, señora San Segundo. En turno de réplica, tiene la palabra la señora Martínez.

LA SEÑORA MARTÍNEZ DE MIGUEL: Vamos a ver. En cuanto a lo del término "tradicional". El espacio de Calatañazor, el Sabinar, hay partes que sí que va a aceptar el pastoreo, pero nunca de ganado vacuno; el vacuno se ha suprimido en torno el término del Parque. Lo que se mantiene es el de ovejas y el caballo. Entonces, tan dañino puede ser el uno como el otro, e incluso más. Es más voraz, normalmente, para los pastos el ganado caballo y el ganado ovino que lo que puede ser el ganado vacuno, según que zonas. Entonces, el ganado vacuno es que se ha eliminado en todas las zonas. Ya no ni en la de uso limitado, ni la de uso compatible, ni la de no compatible; se ha eliminado por completo.

Respecto a lo del tema del término "ordenado", nosotros entendemos que es que el desarrollo no puede ser de otra manera, no hace falta que se adjetive que sea "ordenado". Es que da la opción de que, si no, parece que es que podemos entender que va a ser desordenado. Es que el desarrollo debe de serlo; si no, no es tal. Es que nosotros no entendemos si no, como tal, el desarro-

llo. Es tan simple como eso. Nos parece que es que no habría ni que matizarlo; si se entiende "desarrollo", se entiende que tiene que ser un desarrollo compatible y ordenado, el concepto.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Para el turno de dúplica, tiene la palabra la señora San Segundo.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. Lamento, Señoría, no estar de acuerdo con usted. Podría haber una similitud entre el pastoreo del ganado vacuno y del ganado caballar. En el ganado caballar creo que hay muy pocas cabezas, no como en las del ganado vacuno; pero, desde luego, nunca jamás, si usted conociera el campo, podría decir que producía el mismo daño en el pastoreo del ganado vacuno que el ganado lanar; absolutamente estamos en desacuerdo. De verdad, infórmese, se lo aconsejo, y, además, se lo digo con todo cariño, Señoría.

Y en cuanto a lo del desarrollo ordenado, podemos decir que lo que abunda... que lo que abunda no daña. Efectivamente, si, precisamente, lo que queremos evitar es un desarrollo desordenado, pues aunque pongamos "ordenado", aunque usted entienda que así es el desarrollo, puede haber gente en este país que entienda el desarrollo ilimitado, y entonces no sea un desarrollo ordenado; por todo lo cual nosotros lo vamos a mantener.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias. Para el turno de fijación de posiciones, ¿desea utilizarlo? No. No siendo así, pasamos a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor de la Enmienda número 7? Cinco. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una. Queda rechazada la enmienda.

Votación del Artículo 1. ¿Votos a favor del artículo? Diez. ¿Votos en contra? Cinco. ¿Abstenciones? Una.

Pasamos a la votación de las enmiendas del Artículo 2, 9 y 10, ya defendidas. Votación de las enmiendas. ¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una. Quedan rechazadas las enmiendas.

Votación del artículo. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Cinco. ¿Abstenciones? Una.

Enmienda número 11 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra la señora Martínez.

LA SEÑORA MARTÍNEZ DE MIGUEL: Sí. Gracias, señora Presidenta. El resto de las enmiendas las vamos a defender todas juntas, puesto que van en el mismo sentido.

La Enmienda número 11 lo que pretende... es una enmienda que se propone de adición de un párrafo nuevo, en la que lo que se pretende es incorporar el "garantizar los derechos históricos de la población asentada, la

mejora de su calidad de vida y el bienestar social". Creemos que es importante que esta Ley recoja y deje reflejada, de manera explícita, esa garantía de esos derechos que estas personas han venido teniendo a lo largo de su vida, en lo que es la explotación del medio y en la forma de sus usos tradicionales. Por eso, pensamos que es importante que la Ley lo recoja y quede garantizado, dado que es lo más importante que tenemos y dado que son ellos los que han hecho que estos espacios se hayan mantenido y hayan llegado hasta nosotros tal y como están.

De ahí que pensamos que deben ser compensados, aparte de que se garanticen sus derechos, para intentar mejorar la calidad de vida. Porque si tenemos en cuenta que el municipio de Calatañazor es un municipio con muchísimas deficiencias, de ahí la importancia también de lo que luego hablamos en la Enmienda número 15 de dotar de una partida -que se habla de 10.000.000, que podrían ser más-, hasta conseguir unos niveles o calidad de vida de los habitantes de ese municipio que estén con la media del resto de los habitantes de los municipios de Castilla y León.

El municipio de Calatañazor es un municipio en el que no existe el alumbrado público, en el que las calles están sin pavimentar, y, en el cual, cualquiera que se dé un paseo ve que la muralla se está cayendo, es deficitaria, y que necesita un gran número de servicios que habría que intentar mejorar, porque es bastante deficitario.

De ahí la importancia de mantener esa nueva enmienda y de dotar de una cantidad... en este caso se ha puesto una cantidad simbólica, 10.000.000, que podrían ser más, que podrían ser menos, pero que va vinculada al resto de la redacción de calcular lo necesario hasta llegar a esos cálculos de esos indicadores de calidad de vida de los habitantes, para que sean similares al resto de los habitantes del resto de los municipios.

Entonces, bien es que a través... se puede diseñar ese plan de ayudas y, a partir de ahí, cuantificarlo; pero sí que habría que cuantificar una cantidad que pudiera ir poniéndolos poco a poco en la misma situación, dado que 10.000.000, posiblemente, en ese municipio sea incluso escaso.

El resto de las enmiendas van en la línea, también, de la participación de los municipios, que es la línea que hemos defendido en el resto de las leyes. Y como hoy coincide que son dos leyes, se han expuesto ya los argumentos. Yo voy a ser breve, no vamos a repetir otra vez todos los argumentos, para no repetir el debate; pero sí que creemos que es importante, quizá en este caso, al ser un sólo municipio, es decir, el 50% de la participación, al ser un solo municipio, es una persona la que va a ir a ser representante. Pero como también es cierto que por parte de los dos Grupos se ha consensuado el que se amplíe este Espacio con el de La Fuentona, entonces sí

que en ese momento, sí que se pretenderá que ese Espacio, una vez que sea más amplio, el 50% de los representantes de los municipios puedan estar todos ellos en ese Espacio.

También es cierto que nosotros hemos ido a visitar La Fuentona, y hemos visto que está en condiciones deplorables. Entonces, sí que en ese plan de ayudas que se va a aprobar, nos gustaría que fuera realista y que, de cara al futuro, se consiga que se mejoren esos espacios; porque el día que nosotros hicimos la visita en el espacio... el Espacio de Calatañazor, estaba vallado con una valla oxidada, que daba pena verla, los carteles eran lamentables. Cuando llegamos a La Fuentona, tuvimos que entrar andando durante un buen tramo porque no podían circular los coches, porque se quedaban atascados en el barro, y estaba sucia, y había una situación lamentable.

Entonces, si eso es lo que estamos defendiendo como espacios naturales de un espacio que ya está declarado, que está muy próximo, pues nos parece que no se ajusta realmente a lo que se pretende. De ahí, de ahí que ese plan de ayudas, pedimos que sea aprobado de manera simultánea al Plan de Conservación de Reserva de los Parques Naturales, en el que se cuantifique y se justifique todo lo que hay que hacer, porque, realmente, hay que hacer y hay que hacer mucho.

Entonces, sí que nos gustaría, y de ahí que se incida en la misma línea de una mayor participación por parte de los habitantes, y una cuantificación de cómo se van a invertir para mejorar toda esa serie de cosas que necesitan que en ese momento vayan a ser reparadas, porque realmente están... están mal.

Entonces, se van a mantener y se mantienen las enmiendas en esa línea. Se sigue defendiendo la postura de una mayor participación. Los municipios se sienten poco representados. Da la sensación... las personas que allí viven tienen la sensación de que se les está... "entrecomillando la palabra", se les está "expropiando" la forma de gestión de su término municipal, que ellos van a dejar de tener esa potestad de definir lo que ahí se va a hacer o lo que no se va a hacer, porque la representación no es la suficiente; piensan que, al final, al ser un grupo... al ser una parte minoritaria en esa Junta, los que deciden realmente luego ya no van a ser ellos, son otras personas, cuando son ellos los que realmente han conservado esos espacios hasta aquí. Entonces, la sensación es de decir: si nosotros hasta ahora lo hemos hecho bien, ¿por qué ahora da la sensación de que parece que nos castigan y nos dejan en minoría, no nos permiten alcanzar ese 50% para poder seguir haciéndolo y seguir defendiendo? De ahí que se mantiene esa participación del 50%. Y se sigue insistiendo en la necesidad de cuantificar, en algunos casos concretos, como por ejemplo el de Calatañazor, dado el mal estado que tiene el municipio, un plan urgente con una cantidad mínima que se pueda mantener, incluso

augmentar la que se propone, para conseguir poner "dijéramos" a nivel del resto de los municipios el municipio de Calatañazor. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias, señora Martínez. Para turno en contra de estas enmiendas, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora San Segundo.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Señora Martínez, pienso que, efectivamente, de lo que se trata es de conservar un espacio natural, tanto el del Sabinar de Calatañazor, como le he dicho, que además es algo que creo que es una belleza que tenemos, y que tenemos un lujo con tenerlas ahí, puesto que es El Sabinar más extenso y más meridional que existe, que deber ser por un milagro; no por los habitantes de la zona, porque lo que han hecho es conservarlo; eso, desde luego. Ellos no han hecho nada para tenerlo. Por las razones que sea, ha crecido un sabinar, hay un miniclima, hay unas condiciones, y allí hemos llegado a tener ese sabinar, que es una maravilla.

En cuanto a lo que usted dice de los tradicionales... los usos tradicionales y los históricos, son los que se le van a mantener. Desde luego, estamos de acuerdo, porque además está manifestado a todo lo largo de la Ley.

En cuanto a la participación... se ha hecho usted referencia a que El Sabinar... esto, el Alcalde... el municipio de El Sabinar de Calatañazor, es una pena cómo está el pueblo, no tienen ayudas, no tienen tal. Hay algunas cosas de las que usted me ha dicho que creo que también son cosas de régimen local. Efectivamente, cuando lleguen las ayudas, podrá mejorar todo eso.

Pero aquí de lo que estamos tratando en esta Comisión, es en una Comisión de espacios naturales, y lo que se trata de conservar aquí es los espacios naturales. Y todas las subvenciones que vengan al espacio natural y las subvenciones que vengan, después, serán para mejora de los municipios, que revertirán también en una riqueza mayor para el Ayuntamiento; con lo cual, ese municipio al que usted se refiere, que está tan deteriorado y que la gente se puede quejar, yo estoy completamente seguro de que con la ayuda del turismo, con la ayuda de otros usos que puedan hacer, con la ayuda de la artesanía y con la ayuda de todo esto, pueden tener otras perspectivas que no son solamente las que tienen ahora del pastoreo, sino que me imagino que tendrán un montón de visitantes, y que, desde luego, eso va a redundar en la riqueza de los habitantes de la zona y en el asentamiento de la población.

Además, le recuerdo que muchas de estas labores que se pueden hacer en estos espacios naturales pueden llegar también a tener otras ocupaciones, como es... a tiempo parcial, en la cual pueden trabajar, por ejemplo, en la artesanía o en una tienda, o en otra serie de cosas, y

además combinándolo con los derechos tradicionales del pastoreo, de los usos tradicionales y de la ganadería, lo cual también va a revertir en mayor riqueza para los habitantes de la zona, y en un mayor asentamiento, para que la gente no tenga que marcharse.

En cuanto a la participación de los municipios, yo comprendo... y de verdad que me duele decirlo a usted precisamente, pero como han hecho las enmiendas -como les digo siempre- en batería, me dicen ustedes aquí siempre lo mismo: el 50%. ¿Qué quieren ustedes? ¿Que pongamos medio alcalde? ¿O mandamos que vaya el representante del Alcalde o que vayan todos los del pueblo, asamblearios? Pues, por lo menos, que lleguen a 1/3, y que, desde luego, ellos estarán representados para ver cómo se quieren Y aquí no tendrá el Alcalde que nombrar otro representante, ni se... tendrán que nombrar entre ellos, sino que será el Alcalde, para que al llegar a ese número y tenga esa representación, aunque ustedes quieren que sea el 50%... y además lo estudiaré, y les prometo con todo cariño estudiarles, que si se puede llegar la participación al 50%, estoy dispuesta a admitírsela en el Pleno. Pero también les voy a decir una cosa: es que creamos un problema y un agravio comparativo, un problema y un agravio comparativo con otros espacios que se han creado anteriormente y que realmente están sujetos... Sí, sí. Porque cuando vengan los de Gredos y quieran estar todos, y vengan los del Valle Iruelas y me digan: "usted, señora San Segundo, al Sabinar de Calatañazor le admitió usted el 50%. Cuando usted defendió Gredos y defendió Iruelas, defendió 1/3, que es lo que dice la Ley 8/91, de Espacios Naturales". Como me siento muy abulense, como me siento muy de Gredos y como me siento muy del Valle Iruelas, desde luego, me llega mucho al corazón y me duele muchísimo el que me puedan decir precisamente eso, porque siento mucho El Sabinar, pero, desde luego, no siento... lo siento mucho menos -y pretendo decirlo aquí- que Gredos, por ejemplo, o el Valle de Iruelas.

Pero, desde luego, no se preocupe, porque, al ser solamente un municipio, va a ser una cosa muy fácil.

En el plan de ayudas, que es una enmienda que usted me dice, yo le digo que lo que se refiere al Artículo 42 no es un plan de ayudas técnicas y financieras. Y le voy a decir que gracias a ello, en este Espacio declarado, se puede acoger ya, a partir de este momento, a todas las subvenciones sin tener... hasta que esté aprobado el plan de conservación, o el plan de uso y gestión, sino a que todas las subvenciones a las que tienen derecho los Espacios Naturales declarados, tienen derecho a ellas todos los habitantes de Calatañazor como los de La Fuentona.

En cuanto a ello, yo le tengo que decir que... Me dice usted que sepamos muy bien en qué se va a gastar. Si precisamente eso es lo que yo les estoy diciendo a ustedes, Señoría. Que yo lo que no quiero es que me pongan en

los parques, y en todos ellos, una cantidad aleatoria de financiación. Porque usted me dice 10.000.000, 20.000.000; yo les he dicho que tiene que ser con arreglo a unos compromisos concretos, con arreglo a unas directrices, con el asentimiento, el consentimiento y el asenso y la participación de las Corporaciones Locales; pero, sobre todo, que sea algo hecho en un estudio y que no sea una cantidad aleatoria. Porque lo que hay primero que ver es... me dice usted de la verja; pues bueno, habrá que poner la verja, o habrá que poner el entorno. Pero lo que tendremos que saber es, después de un estudio, después de que esté unida, esté creada la Junta Rectora, y con el Director del Parque, empezar a hacer el Plan Rector de Uso y Gestión -los PRUG que llamamos-, que ahí es cuando se estudian las necesidades, cuando se ve, y es cuando hay que programar un dinero para lo que se necesita y en todo aquello en lo que se necesita.

Por lo tanto -yo también voy a ser muy breve, Señoría-, seguimos pensando en las poblaciones, seguimos pensando en la participación, pero, sobre todo, lo que seguimos pensando es que el dinero que se gaste y lo que se presupueste sea absolutamente necesario, se sepa en lo que se va a gastar y se haga con rigor.

Y en cuanto a la participación, Señoría, dígame usted al Alcalde de Calatañazor que con toda seguridad estará en representación en la Junta Rectora de El Sabinar y de La Fuentona. Muchas gracias.

(Risas.)

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Para réplica, tiene la palabra la señora Concepción Martínez.

LA SEÑORA MARTÍNEZ DE MIGUEL: Sí, señora San Segundo. ¡Faltaría más! Es un municipio. Pero espero que eso lo mantenga, que Calatañazor va a seguir teniendo siempre representación cuando se fusione con La Fuentona; que siempre vaya a tener... al ser un espacio único que Calatañazor tenga siempre su representante.

EL SEÑOR: *(Intervención sin micrófono).*

LA SEÑORA MARTÍNEZ DE MIGUEL: No. Entre ellos, no. Que Calatañazor siempre esté, que esté siempre, cuando se fusione.

Mire, en cuanto a lo del ganado, por suerte, soy de una zona en la que hay ganado y pasta el ganado, y en nuestros montes son más dañinas las ovejas que las vacas, y las ovejas. Las cabras están prohibidas por la Ley de Montes. Por lo tanto... por lo menos en el monte de Covalada no las hay; y si las hay, las denuncia el Servicio de Medio Ambiente.

En cuanto a lo del plan de ayudas, nosotros lo que le proponemos es que se apruebe a la vez que el plan de

conservación; es decir, que se cuantifique y se apruebe a la vez. Porque se hace el plan de conservación y luego tardan tiempo hasta que ese plan de ayudas se concreta. Que sea paralelo, que sea más rápido es lo que se pretende.

Lo del 50% ya se lo he comentado. ¡Faltaría más! Es un solo municipio. Y aparte de que tenga otras líneas de ayudas, que puedan tener otras líneas de ayudas, Calatañazor es un término muy pequeño; al ser un término muy pequeño, su capacidad, la capacidad del Ayuntamiento es escasa, la capacidad que ella pueda aportar para inversiones, y dado el lamentable estado, por eso se le pide que se haga un esfuerzo especial para poder ponerlo en unas condiciones medias con el resto de los municipios, porque, si no, quizá el Ayuntamiento, la parte que ella le toque poner, no tenga capacidad presupuestaria para asumirla, para poderlo hacer todo a la vez.

Entonces, si realmente queremos establecer esos planes de ayuda, y mejorar, y que no se nos queden abandonados esos pueblos, que es el riesgo que se corre, que desaparezcan los habitantes de esos pueblos, dado el estado en el que están, por eso se establece esa urgencia en ese plan de ayudas, y esa cantidad mínima... que ya le digo que es una cantidad simbólica, que necesitaría mucho más, sobre todo en lo que... a lo que sería la recuperación de las murallas, que ha habido problemas por desprendimientos y necesitaría una inversión muy importante -que ya no se van a poder pedir a través, a lo mejor, de la Consejería de Medio Ambiente, pero sí a través de Educación y Cultura-, que se tomara en cuenta para que desde la propia Junta se iniciaran los trámites necesarios, si el Alcalde no tiene capacidad presupuestaria para poderlo hacer, porque es el estado lamentable en el que está el municipio. Y que los planes de gestión fueran más rápidos, los planes de conservación fueran más rápidos, para que no se llegue al deterioro en el que vimos la... el espacio que está al lado y que se pretende unir con el de Calatañazor, como es el espacio de La Fuentona, que ya está declarado, y que lo que es, por ejemplo, la caseta que está a la entrada está en un estado realmente lamentable: con pintadas, se ha quemado por dentro. Entonces, para ser la entrada de un parque... acaban de hacer, además, una tala justo al lado del río. Es... da una sensación realmente lamentable.

Entonces, lo que se pretende o la idea es... es decir, intentar mejorar esas situaciones. Es decir, estamos de acuerdo en que hay que hacerlo, en que todos vamos a colaborar. Entonces, se ha visto que ahí se puede producir una disfunción entre si se redacta el plan, se redacta el plan de ayudas, a ver si haciéndolo paralelamente -que es lo que se propone- se podría mejorar para evitar esos problemas, y que no nos diera esa sensación, que fuera más rápido. Porque ya sabe que el mayor problema que tenemos la Administración muchas veces es que nuestras

buenas intenciones se retrasan mucho y se dilatan en el tiempo por lo que son los trámites administrativos.

Entonces, la idea es... en la que va dirigida esa línea es si así se podrían agilizar esos trámites redactando paralelamente y al mismo tiempo esos dos planes, con lo cual podríamos ser o intentar ser más eficaces. Que nadie pone en duda la intención de mejorar o de invertir, porque todos pensamos que hay que hacerlo. Todos pensamos que es bueno y, de hecho, todos estamos de acuerdo en que hay que declarar esos espacios naturales. Con lo que no estamos de acuerdo nosotros es en la forma en que se está haciendo la participación, por lo que nos está llegando de los habitantes. Que el que en su día se aprobara la Ley por unanimidad, se pensaba que era la mejor Ley posible, pero lo que nos está demostrando la experiencia es que esa Ley, en algunos puntos, está generando una serie de rechazo a los habitantes de los municipios.

Entonces, yo soy de las personas que opinan que cuando una ley en un momento determinado, en un punto, genera un problema, quizás habría que cambiarla o mejorarla, o como esta propia Ley nos dice: "mínimo un tercio", pero nos da la posibilidad de más; el que en otros espacios no se haya hecho no quiere decir que en los futuros se pueda llegar a ese 50% -¿por qué no?-, o incluso revisar los anteriores, si vemos que esa mayor participación puede ser positiva.

Lo que tampoco me parece correcto es que nos excusemos en que porque en los demás sólo hay un tercio, porque en su inicio se pensó que ese un tercio era bueno, no se pueda hacer en el futuro una corrección para ajustar esas pequeñas disfunciones que está produciendo la Ley y esa serie de rechazo en algunas otras zonas y otros espacios que están... que están por declarar. Entonces, quizá, ¿por qué no llegar hasta ese 50% y mirar o revisar los anteriores, si es posible? Si ellos están de acuerdo, no haría falta, pero tampoco porque en unos haya un tercio -como puede ser la zona de Ávila-, no pueda llegarse al 50% en los posibles parques siguientes, si así lo estiman o si así lo solicitan los habitantes de esa zona; y la Ley nos da margen y nos permite hacer eso.

En este caso, al ser Calatañazor, es sólo uno; pero cuando se fusione con La Fuentona van a ser más, y no van a poder estar todos. ¡Ojalá pudieran estar todos y llegaran a ese 50%! Ése es el objetivo, y que Calatañazor, por supuesto, pueda estar siempre, como ha dicho la señora San Segundo.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias, señora Martínez. Para dúplica, tiene la palabra la señora San Segundo.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Gracias, señora Presidenta. Desde luego, me resulta difícilísimo enfrentarme con usted. Es usted tan educada, es usted tan suave en sus contestaciones que, desde luego,

es difícil el enfrentamiento. Sí que tengo que decirle que le ha enseñando muy bien la lección su anterior compañero en cuanto a todo lo que ha dicho de los parques.

Pero, mire, yo lo que le voy a repetir es que, primero, usted sabe que le he dicho anteriormente que ésta no es una Ley *ex novo*, que esto solamente es una declaración del espacio, y que nosotros nos atenemos en todo -hasta en el orden- de lo contemplado en la Ley 8/91, de Espacios Naturales.

Efectivamente, también se lo dije anteriormente que a lo mejor lo que fuera necesario sería hacer una enmienda de dicha Ley y veríamos si sería posible aprobársela o no.

En cuanto al resto de lo que usted me está diciendo, yo le digo que nosotros entendemos los espacios como un todo, y no solamente se mejoran los espacios... los Ayuntamientos y reciben ayudas los habitantes de la zona, y las ayudas tardarían en lo que se tarde la Junta Rectora, que son seis meses. Y, desde luego, si la gente de allí tiene muy claro ya lo que tiene que hacer, con el Director del Parque puede ponerse en plan... en actuación y actuar rápidamente el Plan Rector de Uso y Gestión. Pero lo que sí que le puedo decir que nosotros entendemos los parques como un todo, y que no solamente reciben las ayudas que reciben directamente de la Consejería de Medio Ambiente, las inversiones directas en espacios naturales protegidos, sino una serie de subvenciones, de mejoras de todo lo que tienen todos los habitantes y, de hecho, todos los que están... que tienen su terreno todo o en parte en los espacios naturales protegidos. Son ayudas intersectoriales; que -como muy bien usted ha dicho- alguien podría decirle o darle una ayuda por Educación, son también interterritoriales. Todas las Consejerías tienen unos apartados en los que dan ayudas a los habitantes, y a los pueblos y a las Entidades Locales que se encuentra su territorio todo o en parte en los espacios naturales protegidos. A esos, exactamente igual que todos, pueden acogerse los Alcaldes de su zona que dice que están tan necesitados.

De todas maneras, creo que les vendrá muy bien lo del Plan Rector de Uso y Gestión, porque creo que a lo mejor... quizá por ser esos Ayuntamientos y esos municipios tan pequeños, lo que tengan es muy poca ayuda para ayudarles e informarles de las ayudas a todas las que tienen derecho, porque, desde luego, ellos las tienen, lo necesitan, y lo que necesitan es pedir las. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias. Concluido el debate, y no haciendo uso el turno de fijación de posiciones, votamos la Enmienda número 11 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la enmienda? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Una. Queda rechazada la enmienda.

Artículo 3. No subsisten enmiendas. Votación del artículo. ¿Votos a favor del artículo? Asentimiento. Queda aprobado.

Artículo 4. No subsisten enmiendas. Votación del artículo. ¿Votos a favor? Asentimiento.

Enmienda número 12 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la enmienda? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Una. Queda rechazada la enmienda.

Disposiciones Finales... ¡Ah! Votación del artículo. ¿Votos a favor del Artículo 4? Nueve... diez, ¿o asentimiento? Es que no sé. ¿Votos en contra del artículo? Seis.

Disposiciones Finales. Primera. No subsisten enmiendas. Votación de la disposición. ¿Votos a favor? Asentimiento.

Segunda. Enmienda número 14 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la enmienda? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Una.

Votación de la disposición. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Seis. ¿Abstenciones? Una.

Tercera. Enmienda número 7 del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra la señora San Segundo.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Nuestra enmienda va en el término en la de la Ley anterior, en que aquí dice que "la Consejería de Medio Ambiente nombrará Director Conservador de la Reserva en el plazo de tres meses a la entrada en vigor de la Ley", y nosotros pensamos, exactamente por las mismas razones que la anterior: por coherencia, porque en todos los espacios está igual, y por estar en consonancia con la Ley de Espacios 8/91, deberá decir: "de seis meses a partir de la entrada en vigor de la presente Ley". Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias, señora San Segundo. Para turno en contra, señora Martínez, tiene la palabra.

LA SEÑORA MARTÍNEZ DE MIGUEL: Sí. Mantenemos la misma postura que en la Ley anterior. Nos parece un avance el que sean seis meses, pero nos vamos a abstener por las mismas razones.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Procedemos a votar la Enmienda número 7. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Seis. No, no. ¿Abstenciones? Siete. Bien. Queda... queda aprobada la enmienda.

Cuarta. No subsisten enmiendas... ¡Ah, votación de la disposición! Votación de la disposición. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Siete.

Cuarta. No subsisten enmiendas. Votación de la disposición. ¿Votos a favor? ¿Votos a favor de la Disposición Cuarta? Por asentimiento.

Enmienda número 15 del Grupo Parlamentario Socialista. O sea, ¿votos a favor de la enmienda? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una. Rechazada la Enmienda número 15.

Disposición Quinta. No subsisten enmiendas. Votación de la disposición. ¿Votos a favor? Asentimiento.

Sexta. No subsisten enmiendas. Votación de la disposición. Asentimiento.

Séptima. No subsisten enmiendas. Votación de la disposición. Asentimiento.

A la Exposición de Motivos no subsisten enmiendas. Votación de la Exposición de Motivos. ¿Votos a favor? Asentimiento.

Título de la Ley. No subsisten enmiendas. Votación del Título de la Ley. ¿Votos a favor? Asentimiento.

Pues concluido el Dictamen del Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de las Batuecas-Sierra de Francia (Salamanca) y del Proyecto de Ley de declaración de la Reserva Natural del Sabinar de Calatañazor por la Comisión de Medio Ambiente, recuerdo a Sus Señorías que el plazo para comunicar, mediante escrito dirigido al Excelentísimo señor Presidente de las Cortes, los votos particulares y enmiendas que, defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al Dictamen, se pretendan defender ante el Pleno finalizará el próximo día diecisiete de junio. Muchas gracias. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las diecinueve horas treinta minutos.)